

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**PONENCIA CONJUNTA**

**SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
19 DE FEBRERO DEL 2025**

**RECURSOS DE RECLAMACIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. REC. DE RECLAM. 419/2024.  <b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b>  <b>1</b> SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.	RECURRENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3842/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
2. REC. DE RECLAM. 676/2024.  <b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b>  <b>2</b> SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.	RECURRENTE: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 09 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO EN EL IMPEDIMENTO 45/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ DESFAVORABLEMENTE LO SOLICITADO EN EL SENTIDO DE QUE SEA UN DIVERSO MINISTRO EL QUE RESUELVA EL IMPEDIMENTO.	SE IMPUGNA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE INFORMÓ AL PROMOVENTE QUE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE MANERA COLEGIADA, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE RESPECTO DE LO SOLICITADO, EN EL SENTIDO DE QUE SEA OTRO MINISTRO DE LA PRIMERA SALA QUIEN CONOZCA Y RESUELVA EL IMPEDIMENTO 45/2024.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 5466/2024.  10° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 672/2023.  <b>RETURNO LMAM</b>  MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSA Y RECURRENTE: ASESORÍA EDUCATIVA QUEEN MARY, SOCIEDAD CIVIL.	CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 7359/23-17-08-5.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 125, 127 Y 129 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 BIS DE LA CITADA LEGISLACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO.  <ul style="list-style-type: none"><li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li></ul>

3

SECRETARIO:  
LIC. JUAN SERGIO  
GAYOSSO VILLEGAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 85/2025.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 9° CTO. A.D. 130/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARIANA ÁVILA CALVILLO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 250/2021.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>3. A.D.R. 7372/2024.</p> <p>7° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 522/2022.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSÍO.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTES: TOMÁS DE JESÚS CONSTANTINO ZÁRATE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 04 DE MAYO DE 2022, DICTADA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN RAJ-89704/2021 Y RAJ-1003/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN REÚNE LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>4. A.D.R. 6982/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 12° CTO. A.D. 545/2022.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>6</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. HÉCTOR HIDALGO VICTORIA PÉREZ.</p>	<p>QUEJOSOS Y RECURRENTES: CLODOMIRO ESPINOZA GARCÍA Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 24 DE MARZO DE 2022, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 1195/2019.</p>	<p>ANALIZAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 7063/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 1129/2023.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA KARLA REBECA CARRASCO SOULÉ LÓPEZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: MARIO VALENCIA SANTIAGO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EXPEDIENTE LABORAL 508/2023.</p>	<p>ESCLARECER LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>
<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. REC. DE RECLAM. 670/2024.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: AARÓN JOEL MEDINA LADRÓN DE GUEVARA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 704/2024, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>EXAMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA MINISTRA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE UNA SENTENCIA DICTADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>7. REC. DE RECLAM. 649/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>9</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: ROBERTO RODRÍGUEZ MALDONADO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 35/2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL QUE DETERMINÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL RECURRENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>8. REC. DE RECLAM. 669/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>10</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>RECURRENTE: EDUARDO FLORES TORRES.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 722/2024, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EMITIDO POR LA MINISTRA PRESIDENTA MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ POR NOTORIA IMPROCEDENCIA EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO TRAS CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 203/2024 DE SU ÍNDICE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>9. REC. DE RECLAM. 658/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: ROBERTO RODRÍGUEZ MALDONADO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 9/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO Y, ENTRE OTRAS CUESTIONES, NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DEL MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> </ul>

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
19 DE FEBRERO DEL 2025

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTROV. CONST. 109/2024.  <b>RETURNO LMAM</b>	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DECRETO NÚMERO 439, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.	DETERMINAR SI RESULTA INCONSTITUCIONAL LA OMISIÓN DE PUBLICAR, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO NÚMERO 439, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  <ul style="list-style-type: none"><li>SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE ACTORA.</li><li>SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</li></ul>

12

SECRETARIO:  
LIC. CLAYDE ALFDÁN  
SALDIVAR ALONSO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 697/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1056/2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>13</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, EN DEFENSA DE LA ELEFANTA AFRICANA 0.1.0 DE NOMBRE "ELY" (LOXODONTA AFRICANA).</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SITUACIÓN DE SOLEDAD DE UNA ESPECIE GREMIAL Y QUE PUDIERAN A SU VEZ REPRESENTAR ACTOS DE CRUELDAD ANIMAL EJERCIDO SOBRE LA ELEFANTA DE NOMBRE "ELY".</p>	<p>FIJAR LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DENTRO DE ZOOLOGICOS RESPECTO A LAS AUTORIDADES OBLIGADAS Y FACULTADAS PARA TALES EFECTOS Y, CON ELLO, DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES RESPONSABLES VINCULADAS EN EL CASO DEBEN DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> </ul>
<p>3. A.R. 211/2024.</p> <p>JDO. 17° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 167/2023.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO JLP</b></p> <p style="text-align: center;"><b>14</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: JESÚS SANTANDER LÓPEZ.</p> <p>RECURRENTE: CONSEJO UNIVERSITARIO Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESPECÍFICAMENTE, LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6, FRACCIONES VIII Y IX, 8, FRACCIÓN I, 11, FRACCIÓN III, 12, FRACCIONES I Y II, 13, FRACCIÓN II, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EXIGIR EL COBRO DE UNA CUOTA DE INSCRIPCIÓN A UNA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES CONTRARIO AL PRINCIPIO DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• QUEDAN FIRMES LOS SOBRESERIMIENTOS PRECISADOS EN ESTA SENTENCIA.</li> <li>• SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PRECISADAS EN ESTA SENTENCIA.</li> <li>• SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.</li> <li>• ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2034/2024. 13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 792/2022.  <b>RETURNO LMAM</b>	QUEJOSO Y RECURRENTE: COLEGIO PETERSON, SOCIEDAD CIVIL.	CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 7330/21-17-11-1.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEL "ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES", AL OTORGAR COMPETENCIA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA SANCIONAR A INSTITUCIONES PRIVADAS EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN QUE BRINDAN.  <ul style="list-style-type: none"><li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li></ul>



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 753/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN EL EDO. DE S.L.P. A.I. 1021/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>16</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: ASOCIACIÓN POTOSINA POR LA DIGNIDAD ANIMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, ASOCIACIÓN CIVIL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSISTENTES EN EL REGLAMENTO TAURINO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 97 BIS Y 97 TER, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN VI, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 35, FRACCIÓN VI, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y OTRO ACTO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZA ALGUNA CAUSA DE IMPROCEDENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<b>CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>	
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 262/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>17</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y DÉCIMO TERCERO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</li> </ul>	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. INC. DE INEJEC. DE SENT. 1/2023.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN EL EDO. DE MOR. A.I. 1874/2018.</p> <p style="text-align: center;"><b>18</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: CARMELO OCAMPO VARGAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS, Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CPSHAPI/46/2016, PUBLICADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL "TIERRA Y LIBERTAD", EN EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA FALTA DE PAGO DE DICHA PENSIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y SUPERIOR JERÁRQUICO FUERON CONTUMACES O NO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DECLARA SIN MATERIA EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.</li> <li>• SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.</li> <li>• QUEDAN SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, ASÍ COMO LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.</li> </ul>

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
19 DE FEBRERO DEL 2025**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. A.D.R. 3842/2024.  21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.  A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**19**

SECRETARIO:  
LIC. ÁNGEL JONATHAN  
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 492/2023. JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red;"><b>RETURNO LOA</b></p> <p style="text-align: right;"><b>20</b> SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTES: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2985/2024.  1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 571/2023.  <b>RETURNO LMAM</b>	QUEJOSA Y RECURRENTE: AMSTEL BROUWERIJ B.V.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 10 DE JULIO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1653/21-EPI-01-6.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE ESTABLECE LA NULIDAD DE UN REGISTRO MARCARIO CUANDO SE COMPRUEBE HABER USADO UNA MARCA IDÉNTICA O SEMEJANTE ININTERRUMPIDAMENTE ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O, EN SU CASO, DE LA FECHA DE PRIMER USO DECLARADO POR EL QUE LA REGISTRÓ.  <ul style="list-style-type: none"><li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li></ul>

21

SECRETARIO:  
MTRO. NETZAÍ  
SANDOVAL  
BALLESTEROS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 7285/2024.</p> <p>22° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA DEL 1er. CTO.</p> <p>A.D. 729/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>22</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: AMSTEL BROUWERIJ B.V.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0119-2021-02-E-09-01-01-04-L.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL VULNERA EL DERECHO DE SEGURIDAD JURÍDICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 422/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 1066/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>23</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSÍO.</p>	<p>QUEJOSO: MIGUEL ANTONIO DELGADILLO ACUÑA.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 13, 13 BIS, 14 BIS, 15, 15 BIS, 19 BIS, QUINTO Y DÉCIMO TRANSITORIOS, ASÍ COMO OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MINERÍA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>4. A.R. 614/2024.</p> <p>JDO. 15° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1085/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>24</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA: MINERA ARGENTITA EXPLORACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN PROMULGACIÓN Y ORDEN DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023; EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 10, 10 BIS Y QUINTO TRANSITORIO, ASÍ COMO LOS ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO RECLAMADO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10 Y 10 BIS DE LA LEY MINERA, SON VIOLATORIOS DE LOS PRINCIPIOS DE IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS, SEGURIDAD JURÍDICA, CONFIANZA LEGÍTIMA, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<p>5. A.R. 745/2024.</p> <p>JDO. 18° DE DTO. EN MATS. ADMVA., CIVIL Y DE TRAB. EN EL EDO. DE JAL. A.I. 1314/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>25</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: HUMO SHOP MX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHOS SISTEMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MAYO DE 2022, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>VERIFICAR SI PROCEDE ESTUDIAR EL ACTO RECLAMADO DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.</li> <li>• SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>		<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>6. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 281/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>26</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO DEL TERCER CIRCUITO, DÉCIMO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Y EL TERCERO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO.</p>		<p>RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA ENTRE LOS EMITIDOS POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA 432/2023, EL DÉCIMO PRIMERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO AL FALLAR LA QUEJA 34/2021 Y EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO AL RESOLVER LA QUEJA 260/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>7. REC. DE RECLAM. 5/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 321/2024.</p> <p><b>MTRA. INSTRUCTORA: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT</b></p> <p style="text-align: center;"><b>27</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 321/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA EN CUESTIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CUENTA CON INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVER UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA</b>		
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
8. SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 131/2024.	SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	<p>DETERMINAR SI ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DE UN AMPARO EN REVISIÓN EN EL QUE SE COMBATE UN OFICIO EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), RESPECTO A LA PETICIÓN DE SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE CANNABIS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 5, 7, FRACCIÓN I, 19, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO PARA LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y USO MEDICINAL DE LA CANNABIS Y SUS DERIVADOS FARMACOLÓGICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE ENERO DE 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA.</li></ul>

**28**  
SECRETARIO:  
LIC. JULIÁN AGUIRRE  
GAONA.

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE  
19 DE FEBRERO DEL 2025

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 488/2024.  JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 836/2022.  <b>RETURNO JLP</b>	QUEJOSA Y RECURRENTE: MINERA PEÑASQUITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 2020, ESPECÍFICAMENTE, EL ARTÍCULO 268, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, Y OTROS ACTOS.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 268 Y SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2021.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

29  
SECRETARIO:  
DR. JORGE JIMÉNEZ  
JIMÉNEZ.

Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. A.D.R. 6624/2024.  13er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.  A.D. 182/2023.	QUEJOSA: COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA 09 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4786/22-17-01-1.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA FICHA DE TRÁMITE 86/CFF DEL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021.  <ul style="list-style-type: none"><li>• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL DECIMOTERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA EJECUTORIA.</li></ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 724/2024.  JDO. 9° DE DTO. EN EL EDO. DE Q. ROO. A.I. 229/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>31</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: MANANTIALES PEÑAFIEL Y PEÑAFIEL BEBIDAS, AMBAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EMISIÓN DEL DECRETO 337, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN IX, 6, APARTADO B, 8, FRACCIONES XXVIII Y XXXIX, 10, FRACCIÓN X, 23 A 30, 32, APARTADO B, FRACCIÓN III, 63, FRACCIÓN I, Y 101, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DEBE CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN TOMANDO EN CUENTA QUE SE RECLAMARON LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN IX, 6, APARTADO B, 8, FRACCIONES XXVIII Y XXXIX, 10, FRACCIÓN X, 23 A 30, 32, APARTADO B, FRACCIÓN III, Y 63, FRACCIÓN I, Y 101 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIONES I, II, III, XI, XII, XIX, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 16, 17, 20 A 48, PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIOS DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.</li> </ul>
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>3. REC. DE RECLAM. 138/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 322/2024.</p> <p><b>MTRO. INSTRUCTOR: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>32</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. DIANA MINERVA PUENTE ZAMORA.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ A TRÁMITE LA CITADA CONTROVERSIA.</p>	<p>DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

**MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK**

**SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 275/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SÉPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCERO DEL TERCER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Y EL PRIMERO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO.	PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. DETERMINAR SI DEBE O NO AGOTARSE EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTES DE PROMOVER UN JUICIO DE AMPARO.  • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

**33**

SECRETARIA:  
LIC. CRISTINA  
HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
26 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. REC. DE RECLAM. 142/2024-CA, DERIV. DE LA ACC. DE INCONST. 160/2024 Y SU ACUMULADA 161/2024.</p> <p><b>MTRA. INSTRUCTORA: LORETTA ORTIZ AHLF</b></p> <p style="text-align: center;"><b>34</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO NARVÁEZ MEDÉCIGO.</p>	<p>RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 160/2024 Y SU ACUMULADA 161/2024, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.</p>	<p>DETERMINAR SI LA MINISTRA INSTRUCTORA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 160/2024 Y SU ACUMULADA 161/2024 DEBIÓ CONCEDER LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL PARTIDO ACCIONANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>3. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1717/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>35</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYNA OCHOA.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DE UN JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN EL QUE SE CUESTIONÓ LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LOS ARTÍCULOS DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995, ASÍ COMO DEL SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, PUBLICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>	

**Ciudad de México, 26 de febrero del año 2025.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**JAZMÍN BONILLA GARCÍA**